



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA IRENE DEL CARMEN MALDONADO ARANDA.

ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N° 3978

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito de fecha 01 de agosto 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifíquese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° [redacted] y Doña Irene del Carmen Maldonado Aranda, Cédula de Identidad N° [redacted] Técnico Administrativo, domiciliada en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de agosto 2014 hasta el 31 de diciembre 2014, por el valor mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 – 05 – 67 "Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMF/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 04 SET 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 04 SET 2014
VGM/RRF